

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36344 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca Secretario del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento n.º 276/2010 por auto de fecha 18 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Red de Servicios Promirep, S.L., con C.I.F.: B-80813173 y domicilio en la calle Sagasta n.º 20, 2.º Izda, 28004 Madrid.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC)

Madrid, 18 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100076494-1